

3.1. Amortizar.

Categoría	Colectivo	GRUPO/SUBGRUPO	Nivel CD	Plaza	Total Retribuciones	S.S. Empresa	Total Costes
SUBCOMISARIO/A	F	A / A1	28	1873	67.599,43 €	12.181,72 €	79.781,15 €
INSPECTOR/A POLICÍA	F	A / A2	26	224	52.059,48 €	10.350,16 €	62.409,64 €
OFICIAL POLICÍA	F	C / C1	22	17	37.901,97 €	7.602,56 €	45.504,53 €
OFICIAL POLICÍA	F	C / C1	22	85	37.795,54 €	7.602,56 €	45.398,10 €
OFICIAL POLICÍA	F	C / C1	22	554	37.901,97 €	7.602,56 €	45.504,53 €
LCDO/A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	A / A1	28	1503	61.503,08 €	12.181,72 €	73.684,80 €
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	LF	A / A1	28	4297	60.829,73 €	14.214,72 €	75.044,45 €
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	LF	AP	14	535	23.725,05 €	6.420,24 €	30.145,29 €
TOTAL, COSTES PLAZAS A AMORTIZAR							457.472,49 €

3.2. Crear.

Categoría	Colectivo	GRUPO/SUBGRUPO	Nivel CD	Plaza	Total Retribuciones	S.S. Empresa	Total Costes
LICENCIADO/A EN DERECHO (TAE)	F	A / A1	28	4475	61.503,08 €	15.990,80 €	77.493,88 €
TÉCNICO/A GESTIÓN	F	A / A2	26	4474	48.244,38 €	12.543,53 €	60.787,91 €
ADMINISTRATIVO/A	LF	C / C1	22	4476	35.286,42 €	9.527,33 €	44.813,75 €
ADMINISTRATIVO/A	LF	C / C1	22	4477	35.286,42 €	9.527,33 €	44.813,75 €
MÓNITOR/A FOLKLORE	LF	C / C2	18	4482	28.249,49 €	7.909,85 €	36.159,34 €
ELECTRICISTA	LF	C / C2	18	4480	27.562,80 €	7.717,58 €	35.280,38 €
ELECTRICISTA	LF	C / C2	18	4481	27.562,80 €	7.717,58 €	35.280,38 €
PEON	LF	AP	14	4478	24.460,02 €	7.562,17 €	32.022,19 €
PEON	LF	AP	14	4479	24.460,02 €	7.562,17 €	32.022,19 €
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	LF	A / A2	26	4297	46.635,96 €	12.162,76 €	58.798,72 €
TOTAL, COSTES PLAZAS NUEVA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN							467.472,49 €

Con las amortizaciones realizadas en el apartado anterior, seis plazas de la plantilla de funcionarios y una de la plantilla laboral, se propone la creación de dos plazas de funcionario, un Técnico de Administración Especial en Derecho y un Técnico de Gestión y en la plantilla laboral dos Administrativos, un Monitor de Folklore, 2 Electricistas y dos Peones, el coste económico de las amortizaciones coincide con las creaciones lo que dicho movimiento de plazas no supone incremento del capítulo I del presupuesto para el ejercicio 2024”.

157.170

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

3.491

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4963, de fecha 21 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (10) plazas de Asistente Domiciliario perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de diez (10) plazas de Asistente Domiciliario, por el sistema de CONCURSO, a Doña GLORIA RODRÍGUEZ MARRERO con DNI ***2867***, como Asistente Domiciliario, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2273, puesto número 2399.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso

Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de diez (10) plazas de Asistente Domiciliario, por el sistema de CONCURSO, a Doña MARÍA LUISA MACHÍN MARTÍN con DNI ****6513***, como Asistente Domiciliario, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2270, puesto número 2396.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de diez (10) plazas de Asistente Domiciliario, por el sistema de CONCURSO, a Doña CARMEN CONCEPCIÓN VEGA GALVÁN con DNI ****8110***, como Asistente Domiciliario, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2274, puesto número 2400.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de diez (10) plazas de Asistente Domiciliario, por el sistema de CONCURSO, a Doña MARÍA ERICA GALINDO JIMÉNEZ con DNI ****8913***, como Asistente Domiciliario, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2268, puesto número 2394.

QUINTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de diez (10) plazas de Asistente Domiciliario, por el sistema de CONCURSO, a Doña OBDULIA MEDINA SUÁREZ con DNI ****7095***, como Asistente Domiciliario, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2271, puesto número 2397.

SEXTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de diez (10) plazas de Asistente Domiciliario, por el sistema de CONCURSO, a Doña TERESA HERRERA TALAVERA con DNI ****7359***, como Asistente Domiciliario, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocuparen tal calidad la plaza número 2401, puesto número 2545.

SÉPTIMO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de diez (10) plazas de Asistente Domiciliario, por el sistema de CONCURSO, a Doña LAYLA AHMED ABDELKADER con DNI ****8357***, como Asistente Domiciliario, perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2275, puesto número 2401.

OCTAVO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

NOVENO: Notificar la presente resolución a las personas interesadas, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

DÉCIMO. Requerir a Doña Cristina Mendivil Buzón para que aporte la documentación necesaria para proceder a la formalización de contrato, siendo el plazo previsto de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la publicación de esta resolución.

DÉCIMOPRIMERO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de ASISTENTE DOMICILIARIO, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

DÉCIMOSEGUNDO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

DECIMOTERCERO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECIMOCUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO LISTA DE RESERVA ASISTENTE DOMICILIARIO GRUPO/SUBGRUPO C/C2

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***7445**	PEREIRA LEIVA	CARMEN	4,59
2	***3303**	RAMOS FALCON	ANTONIA ROSA	4,405
3	***7475**	SUAREZ LÓPEZ	MARÍA DEL PINO	3,90
4	***8703**	RODRÍGUEZ ARAU JO	INMACULADA CONCEPCIÓN	3,855
5	***8770**	RODRIGUEZ MAYOR	IRENE	3,715
6	***4688**	HERNANDEZ MONTENEGRO	REYES DEL PINO	3,56
7	***7413**	MACIAS PEÑA	YAIZA	3,5
8	***1735**	ALONSO LEON	LAURA	3,2
9	***1947**	GONZALEZ GUEDES	CONCEPCION	3,12

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE POR SUPLENCIA (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto), Julio José Ojeda Medina.

156.789

ANUNCIO

3.492

Por la presente comunicación se hace público la número 2024-4962, de fecha 21 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) plaza de Peón Distribución perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Peón Distribución, por el sistema de CONCURSO, a Don ANTONIO BETANCOR ALEMÁN con DNI ***7253***, como Peón Distribución, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2358, puesto número 2484.